

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 24 JUN 2011

VISTO:

La actuación simple N° E-3-2010-30773-A; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, eleva resultado del llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, convocado por Resolución N° 1640/10 y sus complementarias, en el marco de lo dispuesto por Decreto N° 1618/10;

Que por medio de la misma se realizó la convocatoria a concurso interno de antecedentes y oposición, a fin de cubrir el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC N° 1013-00 - Director 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010), en la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente del citado Ministerio;

Que el Tribunal Examinador constituido al efecto, en virtud de los antecedentes evaluados, el examen de oposición y la entrevista personal, dictaminó que el ganador del citado concurso es la Dra. Lilia Noemí Diez, siendo procedente efectuar la promoción correspondiente de la prenombrada, como titular del mencionado cargo;

Que la presente medida se encuadra en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 2018 "de facto" (t.v.) y en el Decreto N° 1618/10;

Que a tal efecto, es necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébase el resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición efectuado en la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, convocado en el marco del Decreto N° 1618/10, por Resolución N° 1640/10, y sus complementarias N° 1659/10 y N° 1850/10, del registro del citado organismo.

Artículo 2°: Promuévase a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Decreto, a la Dra. Lilia Noemí Diez, DNI N° 14.496.349, al cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC N° 1013-00 - Director 2 grupo 2 (s/Ley N° 6010), en el programa 14 - Gobierno y Culto - actividad específica 04- Registro de la Propiedad Inmueble- CUOF N° 103 - Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.


sc JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. 888/07 800
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 3º: La presente medida se encuadra en las disposiciones del Artículo 5º de la Ley Nº 2018 "de facto" (t.v.) y Decreto Nº 1618/10.


Artículo 4º: Déjase sin efecto a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Decreto, la Bonificación por Título Universitario, otorgado oportunamente a la Dra. Lilia Noemí Diez, DNI Nº 14.496.349, por Decreto Nº 1690/91 y ratificado por su similar Nº 2323/92, de acuerdo a lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Artículo 5º: Asígnase a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Decreto, la Bonificación por Título Universitario- Abogado-consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo de revista, previsto en el Artículo 2º - inciso a) de la Ley Nº 1198 (t.v.), y Decreto Reglamentario Nº 877/09 a la Dra. Lilia Noemí Diez - DNI Nº 14.496.349, el que será calculado en base al cargo cuya promoción se efectúa en el Artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 6º: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.


Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 1274


Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo


DR. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
OFICINA GENERAL DE NORMAS LEGISLATIVAS
AUTORIZADO POR RES. 068/07 SGE
GOBERNACION